I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 29

DECRETO NºT-233.-

CASTRO, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS: El Oficio Nº797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº131 del 12.07.2016; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APORTESE la cantidad de $4.000.000 (cuatro millones de pesos), a la UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS LIGA AMISTAD VECINAL, RUT. Nº75.333.100-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº278 del 24.04.97; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio Nº100 del 31.05.2004, representada por su Presidente Sr. Carlos Aguilar Raimilla; destinado a Proyecto: Desarrollo Competencias de Fútbol Vecinal Año 2016. (Pago arbitrajes, arriendos, movilización, trofeos y medallas, gastos en premiación, combustibles, colaciones, alimentación, bebidas, pasajes, implementación deportiva, artículos farmaceúticos, y otros desembolsos asociados al desarrollo de sus campeonatos de fútbol a nivel local, regional, además de la organización del Campeonato Regional Serie Damas)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.